



100113  
DIVISIÓN DE CARABINEROS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
04 FEB. 2013  
RECIBIDO

135  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes  
03 ABR. 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
25 MAR. 2013  
DIVISION JURIDICA  
COMITE 5  
JEFE  
26 MAR. 2013

Concede autorización para otorgar Gratificación Especial de Riesgo, al personal de Carabineros de Chile que indica.

DECRETO N° 1571

SANTIAGO, 27 DIC 2012

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 51, letra a), del D.F.L. (I) N° 2, de 1968; 15, letra a), del Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones Especiales y Otros Derechos Estatutarios del Personal de Carabineros de Chile, aprobado por el Decreto (C) N° 87 de 29 de enero de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional; 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; Decreto N° 19, de 22 de enero de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La situación de riesgo permanente para el personal de Carabineros de Chile, que desempeña sus funciones en las regiones que más abajo se indican,
- b) El Oficio N° 52184, de 24 de agosto de 2012, de la Contraloría General de la República, y
- c) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 164, de 07 de diciembre de 2012.

DECRETO:

CONCEDESE, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar la Gratificación Especial de Riesgo, no imponible, de acuerdo a los porcentajes de sueldo en posesión consignados a continuación, a los Oficiales de Fila y Personal de Fila de Carabineros de Chile, que presten servicios operativos en los territorios jurisdiccionales de las regiones que se indican, en la medida que el respectivo personal se desempeñe en misiones de emergencia peligrosas de excepción y mientras las cumpla:  
Regiones de Valparaíso, del Bío Bío y de la Araucanía, ascendente a un 20% del sueldo en posesión.

- Regiones de Antofagasta, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule y de Los Lagos, ascendente a un 15% del sueldo en posesión.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIONADO 8 MAR. 2013	
DEPART. JURIDICO	11 MAR. 2013
DEPTO. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTAS	
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUBDEP. MUNICIPIAL	
TOMADO RAZON	
RECOMENDACION	
Contralor General de la República	
REF. POR S	
IMPUTAC	
ANOT. POR S	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO.	



0017992013

1368/2013-

OF DE PARTES DIPRES  
04.02.2013 10:31

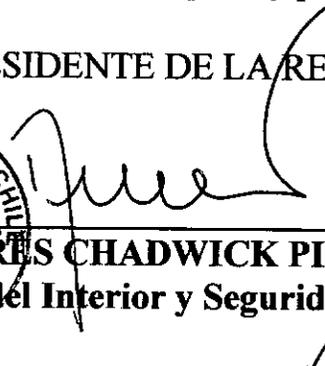
RETIRADO  
SIN TRAMITAR  
FECHA: 25 MAR. 2013  
CON OFICIO N° 6

14290167

- Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Atacama, de Coquimbo, de Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, ascendente a un 10% del sueldo en posesión.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


  
**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**  
 Ministro del Interior y Seguridad Pública

  
**MINISTRO**  
**ALFONSO TORRES BORN CORDUA**  
 Ministro de Hacienda (S)

  
 Jefe de Gabinete  
 Subsecretaría de Hacienda  
  
 Director de Presupuestos  
 Ministerio de Hacienda  
  
 Ministerio de Hacienda

TGV/IAA/PVM/FCN/est.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Dirección Nacional de Personal.
- 4.- División de Carabineros.
- 5.- Oficina de Partes y Archivo Central.

*[Faint handwritten text]*